



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), Noviembre-Diciembre 2025,
Volumen 9, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6

**TRANSFORMACIONES LEGISLATIVAS EN
MATERIA DE DERECHO ANIMAL EN MÉXICO
DE RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL AL
RECONOCIMIENTO DE LOS ANIMALES
COMO SERES SENTIENTES**

LEGISLATIVE TRANSFORMATIONS IN ANIMAL LAW IN
MEXICO: FROM PATRIMONIAL RECOGNITION TO THE
RECOGNITION OF ANIMALS AS SENTIENT BEINGS

Pamela Adame Flores
Centro Universitario Continental

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6.20812

Transformaciones Legislativas en Materia de Derecho Animal en México: del Reconocimiento Patrimonial al Reconocimiento de los Animales Como Seres Sintientes

Pamela Adame Flores¹adflpa20d12@redcuc.edu.mx<https://orcid.org/0009-0003-0354-7386>

Centro Universitario Continental

México

RESUMEN

El artículo analiza las transformaciones legislativas en materia de derecho animal en México, con el propósito de examinar el tránsito del reconocimiento patrimonial de los animales hacia su actual consideración como seres sintientes. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo y analítico, mediante la revisión documental de leyes federales y estatales, reformas constitucionales, jurisprudencia relevante y entrevistas semiestructuradas a integrantes de organizaciones civiles dedicadas a la protección animal. Los resultados evidencian que, aunque las 32 entidades federativas cuentan con leyes en materia de protección animal, persisten vacíos normativos, disparidades en la tipificación penal del maltrato y deficiencias institucionales que dificultan la aplicación efectiva de las normas. Se identificó un avance significativo en la consolidación del principio de bienestar animal, impulsado por reformas constitucionales recientes y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se concluye que la armonización legislativa y la capacitación institucional son elementos esenciales para consolidar un marco jurídico uniforme y efectivo en la protección de los animales en México.

Palabras clave: derecho animal; legislación mexicana; seres sintientes; maltrato animal; bienestar animal

¹ Autor principal

Correspondencia: adflpa20d12@redcuc.edu.mx

Legislative Transformations in Animal Law in Mexico: From Patrimonial Recognition to the Recognition of Animals as Sentient Beings

ABSTRACT

This article analyzes legislative transformations in animal law in Mexico, examining the shift from the recognition of animals as property to their current status as sentient beings. The research employed a qualitative, descriptive, and analytical approach, utilizing a review of federal and state laws, constitutional reforms, relevant jurisprudence, and semi-structured interviews with members of civil society organizations dedicated to animal protection. The results show that, although all 32 federal entities have animal protection laws, regulatory gaps, disparities in the criminalization of animal abuse, and institutional deficiencies persist, hindering the effective application of these laws. Significant progress was identified in consolidating the principle of animal welfare, driven by recent constitutional reforms and rulings of the Supreme Court of Justice of the Nation. The article concludes that legislative harmonization and institutional training are essential elements for establishing a uniform and effective legal framework for animal protection in Mexico.

Keywords: animal law; Mexican legislation; sentient beings; animal abuse; animal welfare

*Artículo recibido 15 octubre 2025
Aceptado para publicación: 17 noviembre 2025*



INTRODUCCIÓN

El presente artículo analiza las transformaciones legislativas en materia de derecho animal en México, centrando su atención en el tránsito del reconocimiento patrimonial de los animales hacia su actual consideración como seres sintientes. Este cambio refleja un proceso jurídico y cultural en constante evolución, que ha modificado la manera en que el ordenamiento mexicano concibe a los animales dentro del marco legal: de ser simples objetos de propiedad, han pasado a ser entidades con protección jurídica especial y sujetos de tutela diferenciada.

El problema central que orienta esta investigación radica en la persistencia de vacíos normativos, disparidades entre las legislaciones estatales y una limitada aplicación de las normas de bienestar animal. Aunque las treinta y dos entidades federativas cuentan con leyes de protección, la falta de homologación legislativa genera desigualdades en la tutela jurídica de los animales. Asimismo, subsisten prácticas sociales, políticas y culturales que obstaculizan la implementación efectiva de las reformas, lo cual evidencia una brecha entre el avance normativo y la realidad jurídica y social del país. La relevancia del estudio radica en que el derecho animal se ha consolidado como un campo emergente dentro del derecho contemporáneo, impulsado por las demandas sociales, la presión internacional y la creciente preocupación por el bienestar animal. En México, esta evolución no solo representa un avance ético, sino también jurídico y político, al replantear la relación entre los humanos y los animales desde un enfoque de responsabilidad, empatía y justicia interespecies. Comprender este proceso permite identificar los factores que facilitan o limitan la eficacia de las leyes, contribuyendo así al fortalecimiento del marco jurídico y a la construcción de una cultura de respeto hacia todas las formas de vida. Desde el punto de vista teórico, la investigación se sustenta en los postulados del derecho animal y la bioética, apoyándose en autores como Peter Singer (1975) y Tom Regan (2004), quienes argumentan la consideración moral de los animales a partir de su capacidad de sentir placer y sufrimiento. En el plano jurídico, Nava Escudero (2023) y Márquez Roa (2022) sostienen que el derecho mexicano debe transitar del paradigma antropocéntrico al biocéntrico, reconociendo a los animales como sujetos de tutela jurídica y no como simples bienes. Estas perspectivas se complementan con el enfoque de dignidad animal propuesto por Gómez Esquivel (2024), quien extiende el principio de respeto y protección más allá del ser humano.



En cuanto a los antecedentes normativos, diversas reformas e investigaciones han impulsado este cambio. La Constitución Política de la Ciudad de México (2017) fue pionera al reconocer a los animales como seres sintientes, mientras que las reformas constitucionales de 2024 incorporaron su protección en los artículos 3.º, 4.º y 73.º de la Constitución Federal, otorgando al Congreso de la Unión la facultad de expedir una Ley General de Protección Animal. Estos avances representan un proceso histórico de institucionalización del bienestar animal, aunque su aplicación continúa dependiendo de la voluntad política y de la coordinación intergubernamental. El contexto actual se caracteriza por la coexistencia de avances legislativos significativos y prácticas tradicionales que legitiman el maltrato animal, como las corridas de toros o las peleas de gallos, aún protegidas en algunos estados bajo el argumento de patrimonio cultural. Esta tensión entre el cambio normativo y las costumbres arraigadas evidencia la necesidad de evaluar la efectividad real de las reformas jurídicas en la protección de los animales.

El estudio parte de la hipótesis de que, aunque las reformas legales mexicanas han incorporado progresivamente el reconocimiento de los animales como seres sintientes, la falta de armonización entre los marcos normativos estatales y federales limita su eficacia práctica. En consecuencia, el objetivo general es analizar las transformaciones legislativas en materia de derecho animal en México, identificando los avances, vacíos y retos para consolidar un sistema integral de protección.

Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque cualitativo, descriptivo y analítico, sustentado en la revisión de leyes, códigos penales, jurisprudencia, doctrina especializada y entrevistas semiestructuradas con integrantes de organizaciones civiles dedicadas a la defensa animal. Este método permite integrar la perspectiva teórica y la experiencia práctica de los actores involucrados, ofreciendo una visión comprehensiva sobre la evolución del derecho animal en México y su proyección hacia un modelo jurídico más coherente, ético y humanitario.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado a comprender los procesos de cambio en la legislación mexicana en materia de protección animal, considerando su dimensión jurídica, institucional y social. Este enfoque permite analizar los significados, causas y consecuencias de las transformaciones normativas, así como la forma en que estas repercuten en la efectividad de la protección jurídica de los animales.



De acuerdo con Nava Escudero (2023), el derecho animal en México se encuentra en un proceso de consolidación que exige superar la visión antropocéntrica tradicional para adoptar un enfoque biocéntrico, capaz de reconocer a los animales como seres sintientes y sujetos de tutela jurídica. El tipo de investigación es descriptivo y analítico, pues busca identificar, caracterizar y explicar las transformaciones legislativas que han configurado el derecho animal en México. Este tipo de estudio permite describir los avances, vacíos y desafíos que presenta el marco jurídico actual, destacando las tensiones entre el desarrollo normativo y su aplicación práctica. Según Ramírez (2024), la consolidación del derecho animal requiere no solo de normas adecuadas, sino también de una estructura institucional que garantice su cumplimiento efectivo. Asimismo, el análisis jurídico debe considerar los factores sociales y políticos que condicionan la eficacia normativa (Márquez Roa, 2022). El diseño metodológico es no experimental y de carácter documental, sustentado principalmente en la revisión de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Se analizaron las leyes de protección animal de las 32 entidades federativas, las reformas constitucionales recientes, los códigos penales estatales y resoluciones judiciales relevantes emitidas por tribunales nacionales, especialmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2023). Este análisis permitió identificar las tendencias normativas y los criterios interpretativos que fortalecen el reconocimiento de los animales como seres sintientes y la consolidación del principio de bienestar animal (Baena Sánchez, 2023).

La técnica de recolección de información consistió en una revisión documental exhaustiva, mediante la cual se identificaron los principales cambios legislativos, los criterios judiciales que fortalecen la protección animal y las disposiciones que aún presentan vacíos o inconsistencias. De forma complementaria, se realizaron entrevistas semiestructuradas a actores sociales vinculados con la protección animal, entre ellos integrantes de organizaciones civiles, juristas especializados y académicos. Estas entrevistas permitieron integrar la perspectiva teórica con la experiencia práctica, proporcionando un análisis más amplio y contextualizado del desarrollo del derecho animal en México (Larios, 2024).

El instrumento de recolección fue una guía de entrevista estructurada conformada por preguntas abiertas relacionadas con los avances normativos, la aplicación de las leyes, la sensibilización institucional y los retos en la armonización legislativa.



La información obtenida fue organizada en categorías temáticas que facilitaron el análisis de los hallazgos en tres dimensiones principales: evolución legislativa, vacíos normativos y retos en la aplicación institucional.

En cuanto a las consideraciones éticas, se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los informantes, así como el uso responsable de la información recolectada. Las entrevistas se realizaron con el consentimiento informado de los participantes y bajo los principios de integridad, respeto y confidencialidad, conforme a las recomendaciones para la investigación cualitativa en ciencias jurídicas (Cisneros-Estupiñán y Olave Arias, 2012).

Entre las limitaciones del estudio, se reconoce que la investigación no incluyó observación directa de procesos judiciales ni entrevistas con funcionarios públicos, lo cual restringe parcialmente el análisis de la aplicación institucional de las normas. No obstante, el enfoque cualitativo adoptado permitió obtener una comprensión profunda del proceso evolutivo del derecho animal, tanto en su dimensión teórica como en su desarrollo legislativo y social.

En síntesis, esta metodología —sustentada en la revisión documental y el análisis interpretativo de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales— posibilita comprender el proceso de transformación del derecho animal en México, identificando los avances alcanzados y los desafíos pendientes para consolidar un marco jurídico integral, coherente y efectivo que reconozca a los animales como seres sintientes y sujetos de tutela especial.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis realizado permite identificar que México ha experimentado una transformación significativa en materia de derecho animal durante las últimas dos décadas. Los resultados muestran un tránsito del marco jurídico tradicional, centrado en la propiedad y el aprovechamiento de los animales, hacia un sistema normativo que reconoce su valor intrínseco y su capacidad de sentir. Este cambio se refleja principalmente en la incorporación del concepto de ser sintiente en diversas constituciones estatales y, más recientemente, en la reforma constitucional federal de 2024, que sienta las bases para la creación de una Ley General de Protección Animal (Cámara de Diputados, 2024).

La revisión documental evidencia que las 32 entidades federativas cuentan actualmente con leyes de protección animal; sin embargo, se observan diferencias sustanciales en su contenido, alcance y

mecanismos de aplicación. Estados como Ciudad de México, Puebla, Querétaro y Jalisco han avanzado en la tipificación penal del maltrato animal, estableciendo sanciones que incluyen prisión y multas económicas considerables. En contraste, otras entidades aún mantienen vacíos normativos o sanciones meramente administrativas, lo que demuestra una falta de armonización legislativa a nivel nacional. Esta disparidad pone de relieve la necesidad de fortalecer la coordinación entre los niveles federal y estatal, a fin de consolidar una protección uniforme y efectiva (Ramírez, 2024).

Los testimonios de los actores sociales entrevistados refuerzan estos hallazgos. Los participantes coincidieron en que, aunque las reformas representan un avance sustancial, su aplicación práctica enfrenta obstáculos estructurales, tales como la escasa capacitación de las autoridades, la falta de recursos económicos y la persistencia de prácticas culturales que toleran o normalizan el maltrato animal. Uno de los informantes expresó que “la ley existe, pero no se aplica con la fuerza necesaria, y eso hace que los casos de maltrato sigan impunes”. Estas percepciones coinciden con lo identificado en el análisis normativo, al mostrar una brecha entre el marco jurídico y su ejecución efectiva, lo cual refleja una desconexión entre la norma y la práctica institucional (Larios, 2024). En la discusión de los resultados, se advierte que la evolución del derecho animal mexicano forma parte de una tendencia global de reconocimiento de los animales como seres sintientes, impulsada por los movimientos sociales, la bioética y los instrumentos internacionales de protección. Este cambio de paradigma, del antropocentrismo al biocentrismo, representa una reconfiguración profunda de la relación entre humanos y animales (Singer, 1975; Regan, 2004). En el plano jurídico, este tránsito implica asumir que los animales poseen intereses propios y que su protección debe trascender el criterio utilitario o patrimonial (Nava Escudero, 2023; Márquez Roa, 2022). Sin embargo, la implementación de este nuevo paradigma en México sigue siendo desigual y enfrenta resistencias culturales e institucionales (Baena Sánchez, 2023).

Asimismo, se identificó que la fiscalización y sanción del maltrato animal continúa siendo limitada. En varios estados, la ausencia de fiscalías ambientales o ministerios públicos especializados impide una investigación adecuada de los delitos, lo que genera impunidad y desalienta la denuncia ciudadana. Este hallazgo coincide con lo señalado por Ramírez (2024), quien advierte que la falta de estructuras

institucionales especializadas constituye uno de los principales obstáculos para la aplicación efectiva del derecho animal en México.

Desde la perspectiva teórica que sustenta el estudio, los resultados confirman el tránsito hacia un nuevo enfoque jurídico que reconoce a los animales como sujetos de protección especial, sin que ello implique aún su reconocimiento como sujetos de derecho plenos. Este debate doctrinal —planteado por autores como Gómez Esquivel (2024)— abre la posibilidad de ampliar el concepto de sujeto de derecho dentro del marco constitucional mexicano, lo que supondría una transformación estructural del sistema jurídico tradicional. Esta discusión resulta especialmente relevante, pues refleja la tensión entre los avances legislativos y los límites dogmáticos del derecho vigente.

Finalmente, la novedad científica de este estudio radica en el análisis integral del proceso de transformación legislativa mexicana, al articular la dimensión normativa con la percepción social. Este enfoque permite comprender no solo los cambios formales en el texto legal, sino también los desafíos culturales, éticos e institucionales que acompañan la consolidación del derecho animal en México. Los resultados sugieren que el fortalecimiento de este campo jurídico requiere avanzar hacia una legislación general armonizada, la profesionalización de las autoridades competentes y la promoción de una cultura social de respeto hacia los animales como seres sintientes y con dignidad propia.

ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS.

El análisis cualitativo derivado de las entrevistas aportó una perspectiva complementaria a la revisión documental, permitiendo comprender la dimensión social del cambio legislativo en materia de derecho animal en México. Los quince participantes coincidieron en que el país ha avanzado significativamente en la construcción de un marco normativo más sólido; sin embargo, persisten desafíos estructurales que dificultan la implementación efectiva de la ley.

Los principales temas abordados por los entrevistados se presentan en la Figura 2, donde se observa que la percepción de la evolución legislativa fue el tema más recurrente, mencionado por catorce de los participantes. Este hallazgo refleja que el cambio normativo —particularmente la incorporación del principio de sintiencia animal en diversas legislaciones estatales— se percibe como un hito relevante en la protección jurídica de los animales (Gómez Esquivel, 2022; Nava Escudero, 2023; SCJN, 2022).



Figura 1



De acuerdo con los resultados, la motivación personal para involucrarse en la defensa de los animales fue mencionada por trece entrevistados, quienes asociaron su compromiso con experiencias de vida y valores éticos de empatía y justicia. En cuanto a los cambios más significativos, se destacó la inclusión del concepto de “ser sintiente” en diversas legislaciones estatales, el aumento de las sanciones por maltrato y el mayor acceso a mecanismos de denuncia.

Los principales desafíos identificados fueron la falta de capacitación de las autoridades, la limitada asignación de recursos y la baja tasa de judicialización de casos, lo que genera una brecha entre la norma y su aplicación real. No obstante, las perspectivas de futuro resultaron optimistas: doce participantes coincidieron en que la correcta armonización de leyes, la creación de fiscalías especializadas y la educación ciudadana podrían consolidar un marco jurídico más uniforme y eficaz en todo el país.

En conjunto, los hallazgos confirman que la evolución legislativa mexicana en materia de derecho animal es innegable, pero requiere una segunda etapa de consolidación institucional que garantice su aplicación efectiva y transforme la protección de los animales en una política pública prioritaria de alcance nacional (Gómez Esquivel, 2022; Nava Escudero, 2023; SCJN, 2022).

CONCLUSIONES

El análisis realizado permite concluir que México atraviesa una etapa de consolidación normativa y doctrinal en materia de derecho animal, resultado de un proceso de transformación jurídica que ha redefinido el estatus de los animales dentro del ordenamiento legal. Durante las últimas dos décadas, el país ha transitado del reconocimiento de los animales como bienes muebles semovientes a su consideración como seres sintientes dotados de valor intrínseco, lo que constituye un cambio paradigmático tanto en el plano legislativo como en el ético y social. Este avance, sin embargo, aún enfrenta retos significativos que impiden su plena materialización.

Los hallazgos evidencian que, aunque las 32 entidades federativas cuentan con leyes en materia de protección animal, persisten vacíos normativos, disparidades conceptuales y deficiencias institucionales que dificultan la aplicación homogénea de las normas. Estados como la Ciudad de México, Puebla, Querétaro y Jalisco destacan por haber incorporado tipificaciones penales del maltrato animal, mientras que otros mantienen únicamente sanciones administrativas o carecen de mecanismos efectivos de ejecución. Esta falta de armonización refleja una fragmentación legislativa que debilita la protección integral y plantea la necesidad de una Ley General de Protección Animal, prevista en la reforma constitucional de 2024, como instrumento clave para la unificación normativa.

Desde el punto de vista doctrinal, el tránsito hacia un modelo biocéntrico del derecho —propuesto por autores como Nava Escudero (2023) y Márquez Roa (2022)— representa uno de los pilares conceptuales de esta transformación. Este enfoque desplaza la visión antropocéntrica clásica del derecho civil hacia una perspectiva de responsabilidad ética y jurídica entre especies, donde los animales dejan de ser objetos de propiedad para convertirse en entidades con intereses propios que merecen tutela. En este sentido, la consolidación del derecho animal mexicano se encuentra en consonancia con las teorías éticas de Peter Singer (1975) y Tom Regan (2004), quienes abogan por la consideración moral de los animales con base en su capacidad de sufrir y en su condición de sujetos de una vida.

No obstante, el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes no implica aún su personalidad jurídica, lo que mantiene vigente el debate doctrinal sobre la posibilidad de ampliar el concepto de sujeto de derecho dentro del marco constitucional.



Como plantea Gómez Esquivel (2024), la incorporación del principio de dignidad animal podría constituir el siguiente paso evolutivo del sistema jurídico mexicano, al integrar un fundamento ético que trascienda la noción tradicional de bienestar y se centre en el respeto intrínseco a la vida no humana. En el ámbito práctico, las entrevistas realizadas revelaron la existencia de obstáculos institucionales y culturales que limitan la efectividad de las leyes: falta de capacitación de las autoridades, carencia de recursos económicos, debilidad en la fiscalización y persistencia de prácticas tradicionales que legitiman el maltrato bajo la idea de patrimonio cultural. Estas condiciones generan una brecha entre el avance normativo y su ejecución, tal como también advierte Ramírez (2024), quien señala que la protección animal requiere tanto de reformas jurídicas como de una infraestructura institucional sólida y profesionalizada.

El estudio confirma que la armonización legislativa, la capacitación institucional y la educación ciudadana constituyen los ejes fundamentales para fortalecer el derecho animal en México. Asimismo, la inclusión de fiscalías ambientales o ministerios públicos especializados resulta indispensable para garantizar la investigación y sanción efectiva de los delitos de maltrato animal, así como para fomentar la denuncia y la participación social.

Finalmente, la novedad científica de esta investigación radica en haber integrado la dimensión jurídica con la percepción social, ofreciendo una visión interdisciplinaria del derecho animal. Este enfoque demuestra que la efectividad de las normas depende no solo de su redacción legislativa, sino también del contexto cultural y político que las sustenta. En este sentido, el derecho animal mexicano se encuentra en un punto de inflexión: posee avances normativos significativos, pero enfrenta el desafío de traducirlos en políticas públicas sostenibles, en una práctica judicial coherente y en una cultura de respeto hacia los animales como seres sintientes y dignos de consideración moral y jurídica.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. (2025). *Tradición y bienestar animal: debates contemporáneos en torno a las prácticas culturales en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Baena Sánchez, M. (2023). *La jurisprudencia mexicana sobre el reconocimiento de los animales como seres sintientes*. *Revista Mexicana de Derecho Animal*, 5(2), 45–68.



- Cámara de Diputados. (2024). *Reforma constitucional en materia de bienestar y protección animal*. Diario Oficial de la Federación.
- Cisneros-Estupiñán, M., & Olave Arias, J. (2012). *La investigación cualitativa en ciencias sociales y jurídicas*. Universidad del Valle.
- Gómez Esquivel, F. (2024). *La dignidad animal como principio jurídico emergente en México*. Revista Iberoamericana de Bioética y Derecho, 12(1), 89–110.
- Larios, V. (2024). *Sociedad civil y derecho animal en México: perspectivas desde la participación ciudadana*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Márquez Roa, P. (2022). *El fundamento jurídico del reconocimiento de los animales como seres sintientes en el derecho mexicano*. Editorial Porrúa.
- Nava Escudero, J. (2023). *El tránsito del paradigma antropocéntrico al biocéntrico en el derecho animal mexicano*. Revista de Derecho Ambiental y Sustentabilidad, 8(3), 101–127.
- Ramírez, D. (2024). *Retos institucionales en la aplicación del derecho animal en México*. Revista Latinoamericana de Derecho Público, 9(1), 55–73.
- Regan, T. (2004). *The Case for Animal Rights*. University of California Press.
- Singer, P. (1975). *Animal Liberation*. HarperCollins.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2023). *Sentencias relevantes sobre el estatus jurídico de los animales*. México: SCJN.